NOTIFICACION U.O.C. Nº 259 /2020.

Asunción, 16 de noviembre de 2020.

SEÑORES
CENIT S.A.
Domicilio: Ayolas 1082 c/ Jejui.
Tel: (0981) 553-511.
Email: cenit@cenit.com.py

Me dirijo a Uds., en el marco del llamado a **Locación de inmuebles determinado PAC N° 56/2020 "Alquiler de inmueble para sede de dependencias de la corte suprema de justicia – determinado – plurianual – ad referéndum – segundo llamado" ID N° 385.440,** con el objeto de comunicarles que el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia por Resolución S2 N° 69 de fecha 16 de noviembre de 2020, ha resuelto cuanto sigue: "...***ART. 1° ADJUDICAR*** *en el marco del llamado a* ***LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADO PAC N° 56/2020 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA SEDE DE DEPENDENCIAS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – DETERMINADO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – SEGUNDO LLAMADO" - ID N° 385.440.,*** *al oferente* ***CENIT S.A DE SEGUROS,*** *por un monto total de* ***G. 187.200.000 (Guaraníes ciento ochenta y siete millones doscientos mil), IVA incluido,*** *por el periodo de* ***24 (veinticuatro)*** *meses, conforme al precio unitario indicado en su oferta...".*

En consecuencia, se les invita a concurrir al Departamento de Contratos y Garantías de la Unidad Operativa de Contrataciones – 4to. Piso, de esta Institución, en la brevedad posible a los efectos de retirar la copia del Informe del Comité de Evaluación, Notificación, Resolución de adjudicación para dar cumplimiento a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones y en cuanto a la presentación de las copias autenticadas de las siguientes documentaciones:

a) Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP.
b) Certificado de vigencia de poder, cuando la oferta haya sido suscrita por un representante y no se haya presentado con la oferta.
c) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
d) Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (5%) del valor total del contrato (La misma deberá presentarse una vez que se encuentre vigente el Contrato).
e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Observaciones: Los oferentes que tengan la **Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)** no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos a), b), c) **y e)**, cuando en los mismos conste que dichos documentos se hallan **activos**.

Se adjunta las siguientes documentaciones:

- ICEO N° 034/2020 de fecha 04/11/2020.
- Resolución S2 N° 69/2020 de fecha 16/11/2020.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

PODER JUDICIAL – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

RUBEN AQUINO F. – Dpto. de Contratos y Garantías - UOC

UOC/DCG/AC

Remisión de Notificación UOC Nº 259/2020.

Alan Sebastian Cicorio Alegre

lun 16/11/2020 05:10 p.m.

Para cenit@cenit.com.py <cenit@cenit.com.py>

3 documentos adjuntos

NOTIFICACION UOC N° 259.2020.PDF; RESOLUCION S2 N° 69.2020.PDF; ICEO N° 034.2020.PDF

Buenas tardes, les remitimos la Notificación UOC N° 259/2020 de fecha 16 de noviembre de 2020 en el marco del llamado "Locación de inmuebles determinado **PAC N° 56/2020 "Alquiler de inmueble para sede de dependencias de la corte suprema de justicia – determinado – plurianual – ad referendum – segundo llamado" ID N° 385.440**.

Se adjunta copia de la Resolución S2 Nº 69/2020.
Se adjunta copia del ICEO Nº 034/2020.

FAVOR ACUSAR RECIBO DE E-MAIL.

SALUDOS CORDIALES.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ALONSO Y TESTANOVA
4TO PISO
TORRE SUR
TEL: 021.439.4000